

Certificado de acuerdo Junta de Gobierno Local

Expediente N.º: 2634/2024

Asunto: Clasificación de Ofertas Presentadas

Interesado: ALKIHERRAMIENTA S.A.

Fecha Junta de Gobierno Local: 18 de julio de 2024

CERTIFICADO DE ACUERDO

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de julio de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR.-

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de Suministro de material de ferretería, herramientas y alquiler de maquinaria				
Procedimiento: ABIERTO		Tramitación: ORDINARIA		Tipo de contrato: SUMINISTRO
Códigos CPV 44316400-2: Artículos de ferretería. 44500000-5: Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles. 44510000-8: Herramientas.		Acepta renovación : Si	Revisión de precios/ fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación (2 años): 134.000,00€		Impuestos: 28.140,00€		Total: 162.140,00 EUROS
Valor estimado del contrato (5 años): 402.000,00€		Impuestos: 84.420,00€		Total: 486.420,00 EUROS
Fecha inicio ejecución: JULIO 2024	Fecha fin del contrato: JULIO 2029		Duración: 2 Años	Duración máxima: 5 Años



Garantía provisional: NO	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: NO
--------------------------	-------------------------	-----------------------------

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de acuerdo inicio y aprobación expediente	29/05/2024
Informe de Secretaría	29/05/2024
Informe de Intervención	31/05/2024
Memoria justificativa	29/05/2024
Pliego prescripciones técnicas	29/05/2024
Pliego de cláusulas administrativas	29/05/2024
Resolución del órgano de contratación	31/05/2024
Envío del Anuncio de licitación al DOUE	31/05/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivo «A»	03/07/2024
Informe de valoración técnica	11/07/2024
Requerimiento justificación baja temeraria	11/07/2024
Presentación documentación justificativa	16/07/2024
Acta de la mesa de contratación justificación baja temeraria y propuesta de adjudicación	17/07/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales asistentes a la sesión (3 de 6 que componen la Junta), se acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, según la oferta económica y la documentación cuantificable automáticamente presentada por los licitadores, la apertura de los sobres B:

Empresa	Oferta económica Sumatorio precio unitario s/IVA
ALKIHERRAMIENDA S.A.	91.488,26 euros
APE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN S.L.	158.291,85 euros



El precio máximo del contrato es de 162.140,00 euros (134.000,00 euros y 28.140,00 euros de I.V.A.)

Resultado final de los criterios:

Licitador	Precio Unitario (70 pts)	Descuento Ofertado (10 pts)	Plazo de entrega (8 pts)	Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 o similar (2 pts)	Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 o similar (2 pts)	Proximidad del Almacén Central (8 pts)	TOTAL
ALKIHERRAMIENTA S.A.	70	10	6	0	0	6	92
APE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN S.L.	0	1,90	0	0	0	0	1,90

SEGUNDO. Requerir a ALKIHERRAMIENTA S.A., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto”.

Lo firmó digitalmente la Secretaría General del Ayuntamiento de Villalbilla, con el visto bueno de la Alcaldía municipal en la fecha al margen indicada.

